



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001023000020240084100

Que mediante providencia de 28 de junio de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **VERÓNICA MARÍA SALAZAR CARDONA** contra la **COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL y el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS**, con el radicado interno No. **11001023000020240084100**, dispuso: 1-. Córrese traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el trámite disciplinario promovido por María Gicel Tabares Tabares contra Verónica María Salazar Cardona, identificado con radicado n° 050011102000-2020-00235-00(01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. Asimismo, vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes e intervinientes en el trámite disciplinario promovido por la Superintendencia de Sociedades contra Verónica Marías Salazar Cardona identificado con el n° 050011102000-2015-00801-00(01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requiérase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado n° 050011102000-2020-00235-00 (01), especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. Asimismo, a las autoridades vinculadas para que remitan el expediente digital del proceso disciplinario n° 050011102000-2015- 00801-00 (01) (...).

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **MARÍA GICEL TABARES TABARES** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 05001110200020150080100 (01) y 05001110200020200023500 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 11 de junio de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 11 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor